

Examen Periódico Universal

1. ¿Qué es el EPU?

El EPU es un nuevo mecanismo del Consejo de Derechos Humanos (CDH), que prevé, una vez cada 4 años, un examen de la situación de los Derechos Humanos de los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas.

Cada Estado es sometido al “examen” de la situación de los DH en su país por parte de los otros Estados. Así que tiene la posibilidad de decir las medidas que ha tomado para mejorar la situación de los DH en su país y para cumplir sus obligaciones en términos de DH

2. ¿Cómo funciona el EPU?

Los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas serán examinados una vez por 4 años.

48 Estados serán examinados cada año, es decir 16 por sesión según un calendario por sorteo.

El examen es realizado por el Grupo de trabajo del EPU, que es compuesto por 47 Estados miembros de la CDH. Este grupo se reúne por 3 sesiones de 2 semanas cada una por año.

Cada examen es facilitado por un grupo de 3 Estados, sorteados que se llama “troica”. Están encargados de preparar el informe final del Grupo de trabajo.

3. ¿Cómo se pasa el EPU ?

3 informes sirven de base para el examen de cada Estado.

- Un informe nacional, preparado por el Estado examinado que da las informaciones sobre las realizaciones y las buenas prácticas en relación con los Derechos humanos, sobre los desafíos y las limitaciones encontradas, como también sobre las prioridades nacionales para corregir estas insuficiencias.
- Una compilación, establecida por el HC/DH, de las informaciones provenientes principalmente de los informes de los principales órganos de los Estados y de los Raporteurs especiales.
- Comunicaciones por parte de ONG, presentadas en un resumen por el HC/DH.

4. ¿Cómo se desarrolla el EPU?

El informe nacional es presentado por el Estado examinado al Grupo de trabajo. Después hay un diálogo interactivo entre este Estado y el Grupo de trabajo como también con el conjunto de los otros Estados.

Se trata de notar que las ONG tienen solamente la posibilidad de asistir al examen por el Grupo de trabajo. La duración de un examen es de 3 horas. Media hora complementaria es alocada en otro momento por la presentación y la adopción del informe de la “troica”.

Es durante una sesión seguida del CDH, durante una hora, que el documento final es presentado en vista de adopción en plenaria por el CDH. Los otros Estados como también las ONG tienen la posibilidad de intervenir oralmente.

5. ¿Cuál es el resultado del examen?

El documento final presenta la evaluación de la situación de los DH en el país examinado como también un resumen de los debates. Formula recomendaciones y conclusiones y nota los compromisos tomados de manera voluntaria por el Estado concernido. Después es la responsabilidad del Estado examinado implementarlas. El seguimiento del examen será organizada durante el segundo ciclo de 4 años y será basado sobre la implementación de las conclusiones y de las recomendaciones del examen anterior.

6. *¿Qué puede ser la participación de las ONG?*

Los Estados son encarecidos a proceder a consultaciones al nivel nacional.

Así que sin embargo las ONG pueden responder a estas consultaciones del momento que han sido invitados a hacerlo.

Las ONG, a través el HC/DH, pueden transmitir informaciones en relación con la situación de los DH en su país. Serán presentadas en un informe preparado por el HC/DH sometido al EPU al momento del examen de su país.

Las ONG tienen así la posibilidad de intervenir al nivel del informe del Estado si han sido invitadas por lo mismo, al nivel del informe del HC/DH, y oralmente antes de la adopción del documento final.

Como ONG, la FIMARC puede participar en este proceso de EPU y presentar comunicaciones durante el examen de un Estado, sobre la base de una contribución preparada por un movimiento o organización.

Possible contribución de la FIMARC al EPU

1. El EPU como proceso

El mecanismo del EPU que prevé una participación activa de las ONG, debe estar considerado como un proceso y donde se puede mirar la contribución de la FIMARC en todas las etapas. Para comprender bien el proceso global del EPU, puede ser útil de leer de nuevo la ficha técnica que presente su desarrollo.

2. ¿Cuándo podría intervenir la FIMARC?

- Antes de la finalización del informe nacional

Los Estados son encarecidos a organizar consultaciones al nivel nacional, incluido con las ONG para recoger todas las informaciones.

Pero sin embargo, se puede entender que el Estado que debe presentar un informe, no se compromete de manera automática en este dialogo.

Así que si los movimientos de la FIMARC quieren intervenir, se tratara de juntarse con otras ONG para junto hacer presión sobre el Estado y pedir la integración en el proceso de consulta.

- Antes de la finalización del resume del HC/DH

El HC/DH esta encargado de la presentación del resume de las informaciones recibidas por parte de las ONG.

La FIMARC podría transmitirle informaciones por parte de los movimientos o de redes en los cuales esta asociada con otras ONG y que trabajan en los mismos asuntos.

Pero es importante recordar que estas informaciones no están confidenciales y que se trata de bien evaluar los eventuales peligros cuando a la transmisión de estas informaciones en esta forma.

El informe de las ONG no debe estar de más de 5 páginas. Tiene que tomar la forma de un informe breve redactado especialmente por el EPU. Así que es importante identificar claramente las problemáticas principales que merecen la atención del EPU. En lo que se refiere a la FIMARC se trata en prioridad del derecho a la alimentación.

- Antes de la adopción del documento final.

La FIMARC podría también intervenir en este momento del proceso, con observaciones de orden general antes de la adopción del documento final por el CDH, en plenaria.

3. ¿Como los movimientos de la FIMARC se pueden preparar al EPU?

El primero ciclo de 4 años del EPU se terminara en diciembre de 2011. Dando el tiempo previsto para someter los informes, los movimientos que se interesaran a las sesiones del EPU en 2010, tendrán que prepararse durante este año de 2009.

El Secretariado transmitirá a los movimientos de estos países, instrucciones mas detalladas para agilizar su participación y su modo de intervención.

4. ¿Como pueden los movimientos intervenir en el EPU?

Su intervención es posible, antes la redacción del informe final, si el Estado organiza consultaciones de la Sociedad Civil.

El movimiento de la FIMARC, en este país, como otras ONG que se interesan a la cuestión de los DH, tendrán que ser atento, primero a la existencia o no de estas consultaciones y después a las modalidades de participación.

Su intervención es también posible antes de la redacción del resume del HC/DH que ha recolegido las comunicaciones por parte de los movimientos o ONG, con la condición que estas comunicaciones sean transmitidas 4 hasta 5 meses antes de la sesión del Grupo de trabajo destinado al país examinado.

El método será seguramente el envío al Secretariado de las informaciones por parte de los movimientos. Porque? Porque las informaciones a transmitir al HC/DH son sometidas a formas de presentación, de estructuras que pueden cambiar y que piden un atención especial para estar aceptadas. Los movimientos necesitan un cuadro preciso para organizar el contenido de su contribución y para contribuir y enviarla a tiempo. El rol del secretariado será importante.

5. ¿A pesar de las informes cual seria la participación de la FIMARC?

- Participación al examen del EPU a dentro del Grupo de trabajo.
- Participación a la plenaria durante la sesión del CHD dedicada a la adopción del informe del EPU con la posibilidad de leer una declaración y cuestionar el país examinado.
- Participación en el seguimiento para verificar y seguir la implementación de las recomendaciones adoptadas en el marco del EPU, de manera a incluir observaciones sobre estos puntos en las próximas contribuciones después 4 años.
- Participación por la difusión del documento final del EPU al nivel nacional y por el establecido de una estrategia para realizar la implementación de las recomendaciones.